Procesos



Aumenter el contraste 🖼 🖺

HOSPITAL FEDERICO..

ŧ_		
Buscar		
,	•	

→ Procesos de la Entidad Estata! → Expediente → Selección

Contratos Proveedores

ADJUDICACIÓN FINALIZADA CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 005 DE 2024 Contratación régimen especial (con ofertas)

Volver

ÁREA DE APROBACIÓN

Mis procesos

Menú

Ir a

Cancelar selección Imprimir

Tipo de selección: Manual UC:OFICINA JURIDICA

Información general

1 Ofertas en evaluación

INFORMACIÓN

2 Informes

**VER DETALLE** 

Puntuación / Selección

**VALOR TOTAL** Valor estimado: 3.031.443.028 COP

3.031,443.028 COP

Proveedores

Postción

Orden de llegada

Nombre de la oferta

1 Hospital F Lleras - Sarupetrol SARUPETROL S.A.S.

Punta]e

Valor total de la oferta

Rosultado

3.031.443.028 COP Seleccionado

<u>Ver in</u>

Comentarios sobre la selección

Comentario

Volver

Procesos



Aumeorar et contrasta

Cancelar selección

HOSPITAL FEDERIC

Imprimir

Proveedores Mis procesos Menú ir a Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Enfidad Estatal → Expediento → Selección

ADJUDICACIÓN FINALIZADA **CONVOCATORIA PUBLICA DE** MAYOR CUANTIA 005 DE 2024 Contratación régimen especial (con ofertas)

Contratos

Volver

ÁREA DE APROBACIÓN

Tipo de selección: Manual UC:OFICINA JURIDICA

Informe de evaluación

Ofertas en evaluación

2 Informes

Informe de evaluación 1 Enviado el: 13/03/2024 12:33 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 15/03/2024 6:00 PM

Easka da

Enviar Informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

Observaciones recibidas (1)

х

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

Cerrar

**DETALLES DEL INFORME** 

Documento Тіро Informe de evaluación

1. Evaluacion financiera 005 del 2024 Alimentacion.PDF

Informe de evaluación 2. ACTA DE EVALUACION JURIDICA ALIMENTACION..pdf

Informe de evaluación 3. EVALUACION TECNICA-ALIMENTOS.pdf

4. EVALUACION OFERTA ECONOMICA CONV PUBLICA MAYOR CUANTIA No.005 DEL 2024.PDF Informe de evaluación

Informe de evaluación

ALCANCE SUBSANABILIDAD (FIRMADO).pdf Detalle

Mensaje para los

proveedores:

Info

D

Informe de selección

14 horas de tiempo transcurrido (18/03/2024 5:27:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 documentos enviados

Mostrar detalles

Volver

Cancelar selección

Imprimir

<

Volver

Descargar documento

Cerrar

## **DETALLE DEL DOCUMENTO**

## Identificación del documento

ID del documento B7E5B1CB09703080DD9F970AE84D74A94CFCADE1D7DF4B5B9F9B2FCAEAEDBEE1

Ubicación Público

## Información del documento

Clasificación de documento:

Descripción 4. EVALUACION OFERTA ECONOMICA CONV PUBLICA

MAYOR CUANTIA No.005 DEL 2024.PDF

Nombre 4. EVALUACION OFERTA ECONOMICA CONV PUBLICA

MAYOR CUANTIA No.005 DEL 2024.PDF

Tamaño 192341

Estado No encriptado

Creado por CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO

Fecha de creación 14 horas de tiempo transcurrido (18/03/2024 4:56:15 PM(UTC-05:00)

Bogotá, Lima, Quito)

#### Documento usado en

Tipo Descripción

Informes proceso de selección CO1.AWD.1874003

## Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

@ SI O No

Volver

Descargar documento

Cerrar



Ibagué, 18 de Marzo del 2024

Doctor LUIS EDUARDO GONZALEZ Gerente

Asunto: Evaluación Económica Convocatoria Pública de Mayor Cuantía Nº 005 del 2024. Cuyo Objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E.

## Respetado Doctor:

De conformidad con la resolución 0592 del 8 de marzo del 2024, donde fulmos nombradas para ser parte del comité evaluador. Financiero Económico y de acuerdo al pliego de condiciones de la convocatoria del asunto, nos permitimos informarle, que una vez revisados los documentos aportados dentro del proceso por el oferente SARUPETROL S.A.S. Nit. 900322842-1 y de acuerdo a los criterios de calificación para la oferta económica según el pliego de condiciones la empresa SARUPETROL S.A.S. Nit. 900322842-1 cumple, toda vez que no supera el presupuesto oficial, el cual está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 1745 del 5 de marzo del 2024, por valor de Tres mil treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil veintiocho pesos (\$ 3.031.443.028) M/cte, por lo que se otorga el puntale.

EVALUACION ECONOMICA PUNTAJE: 474

Atentamente

ANA PAOLA CACAIS TORRES

Subgerente Administrativo Financiero
Reviso y Aprobo

Proyecto

MELBA CONSTANZA NIVIA RUIZ

Profesional Especializado Compras

Volver

Descargar documento

Cerrar

#### **DETALLE DEL DOCUMENTO**

#### Identificación del documento

ID del documento D1B349302E829DB45F072374EE6D4B146334AB8E28507955CDF6D9A2124F7064

Ubicación Público

## Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción ALCANCE SUBSANABILIDAD (FIRMADO).pdf

Nombre ALCANCE SUBSANABILIDAD (FIRMADO).pdf

Tamaño 225081

Estado No encriptado

Creado por CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO

Fecha de creación 14 horas de tiempo transcurrido (18/03/2024 4:56:16 PM(UTC-05:00)

Bogotá, Lima, Quito)

## Documento usado en

Tipo Descripción

Informes proceso de selección CO1.AWD.1874003

# Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

© Sí ○ No

Volver

Descargar documento

Cerrar



ALCANCE DE LA REGLA DE LA SUBSANABILIDAD AL INFORME PRELIMAR DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No 005 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E.

La Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente se ha pronunciado en diversas oportunidades acerca del alcance de la regla de la subsanabilidad, contenida actualmente en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Al respecto, la postura que se reitera en el presente concepto es la siguiente: por regla general, i) la falta de entrega o ii) los defectos, de los requisitos habilitantes, son subsanables. La excepción se encuentra en los casos, previstos en la ley, que limitan la subsanabilidad, es decir, en la prohibición de permitir la entrega de la garantía de seriedad de la oferta que no fue aportada con la propuesta y de valer la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De modo que el límite para el ejercicio del derecho a subsanar los requisitos habilitantes y para el deber de las entidades públicas de permitir su ejercicio está definido en la ley, lo que indica que las situaciones en las cuales está restringido fueron previstas por el legislador de forma expresa.

Nótese que esta norma reitera lo que dispuso la Ley 80 de 1993, en el sentido de que los requisitos o documentos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas pueden subsanarse, pero además la Ley 1150 de 2007 introdujo otro criterio que le dio mayor claridad al tema: la asignación de puntaje. A partir de la Ley 1150 de 2007, la Administración contó con un criterio más claro y determinado para saber si la ausencia de documentos o requisitos de la oferta conlleva a su rechazo o al requerimiento del proponente para que lo subsane, pues bastará con un simple ejercicio de verificación que consiste en corroborar si lo omitido hace parte o no de los aspectos que otorgan puntaje. Si, al verificar, la Administración encuentra que lo omitido por el proponente es un aspecto que otorga puntaje, no es posible subsanarlo; pero, si no otorga puntaje, la Administración debe requerir al proponente para que lo subsane.

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, además de consagrar un criterio más claro, y, de paso, reducir la discrecionalidad de la Administración, fijó un ámbito temporal para la subsanación de las ofertas: «en cualquier momento, hasta la adjudicación».

Esto significa que en adelante las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo, de la Ley 1150, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable; en el último evento la entidad le solicitará al oferente que satisfaga la deficiencia, para poner su oferta en condiciones de ser evaluada, y no importa si se refiere a no a problemas de capacidad o a requisitos cumplidos antes o después de presentadas las ofertas, con la condición de que cuando le pidan la acreditación la satisfaga suficientemente<sup>1</sup>.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas; eso es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al *«cierre del proceso»*. Le anterior evita, por ejemplo, que se presenten oferentes que no cumplian con los requisitos para parte par al momento de presentar las ofertas, y pretendan cumplirlos durante el proceso de selección o desive que se puedan variar condiciones de la oferta una vez presentada.

1 Consejo de Estado. Sección Tercera, Subsección C. Sentencia del 26 de febrero de 2014, C.P. Enrique Gil Botero, Rad. 1999-00113-01 (25.804).



Un mejor entendimiento del significado de la expresión «circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso» lleva necesariamente a distinguir entre la prueba de un hecho y el hecho mismo. En el caso de la subsanabilidad de las ofertas, una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta y otra su prueba. Lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban cumplidos al momento de presentar la oferta, o en palabras de la ley, que se acrediten hechos que ocurrieron después del cierre del proceso.

Por ejemplo: i) si un oferente olvidó adjuntar con su propuesta el certificado que da cuenta de su inscripción en el RUP, el requisito será subsanable siempre que la prueba allegada demuestre que el hecho, esto es, la inscripción en el registro, ocurrió con anterioridad al cierre del proceso; ii) si un oferente presentó la propuesta sin aportar la autorización al representante legal, por parte de la junta directiva de la sociedad, el certificado, aunque sea posterior, debe dar cuenta de que el hecho que pretende acreditar -la autorización de la junta- ocurrió antes del vencimiento del término para ofertar2; iii) si un oferente no anexó el certificado de existencia y representación legal, el documento aportado con posterioridad debe dar cuenta de que la sociedad existe desde antes del cierre del proceso3; iv) si un oferente olvidó adjuntar un certificado que demuestra un título universitario, el documento, aunque tenga fecha posterior al cierre del proceso, debe acreditar que el título académico se obtuvo con anterioridad al cierre del proceso; v) si un oferente no aportó un certificado de experiencia, el documento que subsana -sin importar que tenga fecha posterior- debe demostrar que la experiencia que se pretende hacer valer se obtuvo antes de vencerse el término para presentar ofertas, y vi) si el oferente olvidó firmar la propuesta o presentar una copia de ella, puede subsanar sin que se entienda que acreditó una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso.

Lo anterior quiere decir que no es la prueba -usualmente un documento- lo que debe ser anterior al cierre del proceso, sino el hecho que ella acredita, es decir, ante la solicitud de la Administración de subsanar un requisito, el documento podría estar fechado con posterioridad al vencimiento del término para recibir propuestas, siempre y cuando el hecho que acredite haya ocurrido antes, esto es, que no sea una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso. Es por ello que el Consejo de Estado sostiene que «lo que se subsana es la prueba y no la condición habilitante o un elemento de la propuesta (...) lo que se puede remediar es la prueba y no el requisito: La posibilidad debe recaer exclusivamente sobre circunstancias acaecidas antes del cierre del respectivo proceso, esto es, del vencimiento del plazo para presentar ofertas»4.

Así las cosas, las subsanaciones deben considerarse dentro del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No 005 DE 2024 lo anterior para definir en la evaluación del comité técnico evaluador si se considera como HABILITADA Y PUEDE SER ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Por lo anterior, el comité evaluador, en cumplimiento de los deberes que de acuerdo con el artirisco 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 le corresponden, evaluar en cada uno de los criteres de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos establecias,

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ver CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Subsección C. Sentencia del 28 de febrero de 2011. C.P. Jalme Orlando Santofimio. Rad. 38.408.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ver CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Subsección C. Sentencia del 26 de febrero de 2014, C.P. Enrique Gil Botoro, Rad. 25.804.

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 20 de mayo de 2010. C.P. Enrique José Arboloda Pardomo. Rad. 2010-00034-00(1997)



CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No 005 DE 2024, en lo que respecta al proponente SARUPETROL SAS.

Atentamente,

OSCAR MAURICIO GOMEZ Jefe de Oficina Asesora Jurídica CESAR MONTOYA PALOMINO
Confratista Oficina Asesora Jurídica



1115-NSN

Ibagué, marzo 18 de 2024

Doctor LUIS EDUARDO GONZALEZ Gerente

Asunto: Evaluación técnica de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA Nº 005 DE 2024.

#### Respetada doctor González:

Cordialmente, estamos enviando la evaluación técnica final realizada a la propuesta de la empresa SARUPETROL S.A.S. que se presentó a la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA Nº 005 DE 2024, cuyo objeto es: Prestación de servicio de alimentación en el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué-Tolima E.S.E.

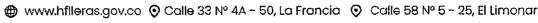
Se aclara, que para la calificación técnica final se tuvo en cuenta el concepto de subsanabilidad emitido por la Oficina Jurídica del Hospital Federico Lleras Acosta.

#### **REQUISITOS HABILITANTES**

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	PROPUESTA
Para efecto de acreditar la experiencia se deberán aportar máximo tres (3) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 200% del valor ofertado, contratos finalizados y liquidados, con entidades públicas o privadas durante los últimos 5 años y cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria.	Х		Presentada en documento de subsanabilidad

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE	NO CUMPLE	PROPUESTA
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en actividad comercial cuyo objeto éste sea la PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CON ENTIDADES o instituciones prestadoras de servicios de salud de mediana complejidad o USIII, soportados mediante contratos ejecutados o liquidados, dentro de los unimo. 5 años, que sumados superen el 200% cuya suma sea igual o superior el valor de la oferta que presente el proponente, los cuales serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), los contratos para acredidados experiencia pueden haber sido ejecutados con entidades pública su por la registro uno de los contratos deberá ser con entidad pública	x		Presentada en documento de subsanabilidad





7720005



## EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE	
II. Factor de Calidad (Factor Técnico)	No aporta	0 puntos	
III. Incentivo a la Industria Nacional	Cumple	100 puntos	
IV. Empresa o emprendimiento de mujer	No aporta	0 puntos	
V. Discapacidad	Cumple	1 punto	
Total		101 puntos	

# • EVALUACION COMPONENTE FACTOR ECONÓMICO

DIETA	VALOR DIETAS BASE HOSPITAL	OFERTA SARUPETROL S.A.S
NORMAL, BLANDA, SEMIBLANDA, HIPOSODICA, RENAL E HIPOGRASA	\$ 31.817	\$ 31.817
HIPERPROTEICA	\$ 33.486	\$ 33.486
HIPOGLÚCIDA	\$ 31.814	\$ 31.814
LÍQUIDA CLARA	\$ 18.544	\$ 18.544
LÍQUIDA COMPLETA	\$ 23.981	\$ 23.981
COMPLEMENTARIA I Y II	\$ 18.544	\$ 18.544
MÉDICOS RESIDENTES	\$ 27,390	\$ 27.390
REFRIGERIOS BANCO DE SANGRE	\$ 3.356	\$ 3,356

El oferente SARUPETROL S.A.S tiene ajustado la oferta económica al valor de dietas Base Hospital.

Luego de la calificación técnica realizada, se establece que la propuesta presentada por el oferente SARUPETROL S.A.S obtiene una calificación total de 101 puntos.

En los documento presentados para la subsanación del Anexo 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la convocatoria pública de mayor cuantía N° 005 de 2024, el oferente Cumple con lo estipulado en dicho anexo.

Atentamente,

MARTINA LILIA CUESTA P.

Profesional Universitario-Área de Salud

Nutrición y Lietética

FRANCIA CAROLINA ESPITIA S.

Profesional Universitario-Área de Salud

Nutrición y Dietética



HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTADE BAGUÉ-TOLIMA E.S.E. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA 005 DE 2024								Verterland Laborates	
Oferente	Numero del contrato	Nombre del contratante	ູ Valor total	Porcentaje de participación	Objeto del contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Terminación Contrato	Calificación por la actividad	Resultado o evaluación
U.T. SUMMISTRO OPORTUNO: SARUPETROL S.A.S 60%) ALISERVICIOS S.A.S (40%)	37238424.0	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	\$ 11,382.568.391	\$ 6,829,541,035	Prestación del sercicio de alimentación, mediante el suministro de atimente por el sistem de reción, para la población priesda de la libertad metadas en los establecimientos de reclusatón de orden recional, en los contros de rectusión militar y/o en las estaciones de polícia e carpo del matritos necional perilenciario y carcelario «INPEC- grupo 9	11/01/2020	3/08/2020	BUENA	CUMPLE
SARUPETROL S.A.S.	0609-2019	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	\$ 512.456.000,00	\$ 512.458.000,00	El contrabista se comprometa a prestar el servicio de alimentación hospitalaria e los pecientes hospitalizados en la institución de acuerdo a su estado nutricional de salud.	29/03/2019	31/12/2019	EXCELENTE	CUMPLE
U.T. GREEN FOOD: SARUPETROL S.A.S \$0%) ALISERVICIOS S.A.S (40%)	39858918	UNIDAD DE SERVICIOS PENTENCIARIOS Y CARCELLARIOS - USPEG	\$ 11.025.964.060	\$ 6.915.578.436	Prestación del servicio de alimentación, mediante al suministro de alimentación, mediante al suministro de simentes per al sistema de reción, pare la pobleción priesde de la libertad necleción en los establectimentos de la recisión del orden nacional, en los contros de recisión militar y de las estaciones de policia, unidades tácicias militares y cualquire roto establecimiento que ellergue PPL, e cargo del instituto nacional permisanciato y caraciario.	28/07/2020	10/03/2021	EXCELENTE	CUMPLE

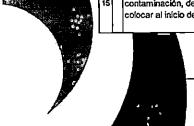
5'4 ~™

				. FEDERICO LLERAS ACOSTADE IBAGUÉ ICATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA (						C. Jada	<u>)</u>	
EVALUACION TÉCNICA - EXPERENCIA ESPECIFICA										Haranapata		
Oferente	Clerta economica s actual	Rûmero del contrato	Nombre del contratante	Objeto del contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Terminación Contralo	Vr. Contrato	Vr. Ejecutado en pesos	Total Valor 1	Calificación por la actividad	Remitado evaluación	
ARUPETROL S.A.S	VER SECOPE	8E8.LM038.2021	SERVICIOS BEPECIALES DE SALUD - SES	SLAMBTRO DE ALBENTACION PARA TODOS LOS PECENTES DALL'I TODOS LOS PACENTES DALL'I TODOS LOS PERENTES SERVICIOS DE SERVICIOS ESPECIALES DE SERVICIOS DE SERVICIOS ESPECIALES DE SELLO: ASSE DE LIMES A DOMANOS TO NCLIURIDO FESTINOS, ESTE SLAMBSTRO NCLIURIDO SESTINOS, ESTE SLAMBSTRO DE ALBENTOS DE LIMES NOTALONES DEL INSPITALO DE ALBERDO A LOS SELETIMAS POR EL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERNERÍA Y NUTRICÓN DE SES TURRISTITO DE ALBERTACIÓN DE SERVICIOS DE ALBENTACIÓN DE SERVICIOS DE SELEMBROS DE SERVICIOS DE SENVICIOS ESPECIALES DE SERVICIOS DE SENVICIOS ESPECIALES DE NCLIURIDO DE SENVICIOS ESPECIALES DE NCLIURIDO DE SENVICIOS ESPECIALES DE SERVICIOS DE ALBERTACIÓN DE SEPCIFICACIÓN ES TECNICAS SOLICITANAS POR EL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE SES.	13/02/2024	19/00/2022	\$ 1,211,094,521	\$ 1.211.094.521		EXCELENTE	CLASPLE	
ARUPETROL SAS		2020-0194	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE BAGUE TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADIO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALMENTACIÓN A PACENTES HOSPITALEXOS Y MÉDICOS RESIDENTES EN TODAS LAS SEDES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS AGOSTA DE ELAQUÉ TOLMA E.O.E	21/03/2020	1401/2021	S 1,1892361,307	8 1.169.361.307		EXCELENTE		
INIÓN TEMPORAL IUTRICIÓN BALUDABLE: AKUPETRO BYS. RANCISCO JAMER NUDOVAL2%		2021-0488	EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALBENTACIÓN EN EL HOSPITAL FEDERICO LLIERAS ADOSTA DE BAQUE-TOURA ESSE.	1305/2021	30,06/2022	\$2516.495.624	\$ 2,452,895,386		EXCELENTE		

⊕ www.hflleras.gov.co 
• Calle 33 N
• 4A - 50, La Francia 
• Calle 58 N
• 5 - 25, El Limonar Ibagué, Tolima % 2739805



		HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTADE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA NO. 005 DE 2024 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		LIC EL C	Fodorico Frada Acosta Compitat De 1990s
	L	SARUPETROL S.A.S			
L	C/	ARACTERISTICAS TÉCNICAS	С	NC	OBSERVACIONES
	E	SPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MINUTA PATRÓN			
1		USUARIOS HOSPITALIZADOS: 2000 calorías Proteina 13-15% Grasa 27-30% CHO 55 60% .	х		
2		MEDICOS RESIDENTESS: 2200 calorías Proteina 13-15% Grasa 27-30% CHO 55 60%	x		
	1.	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROL DE R	PUNTO	S CRÍT	'ICOS) HACCP
3	ŀ	El proponente se compromete una vez se inicie el desarrollo del contrato, a diseñar y ejecutar el plan general de aseguramiento de la calidad HACCP. (Carta de compromiso).	x		
		PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA MANIPULADORES DE ALIMEN	ITOS		
4		El proponente debe presentar un plan de capacitación, con las actividades a desarrollar, que reúna los temas, subtemas, objetivos, metodología, teniendo en cuenta los limites críticos y las acciones correctivas a tomar.	x		
L		MANUAL DE FUNCIONES			
5		El proponente debe presentar con la propuesta el Manual de Funciones de todo el personal tanto profesional, administrativo y operativo, especificando educación, formación y experiencia.	x		
		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS			<u> </u>
6	:	El proponente debe presentar en la oferta, el Manual de Procesos y Procedimientos del servicio de alimentos, el cual debe incluir protocolos a seguir (Adquisición, recepción, almacenamiento de materias primas, producción, conservación y distribución de dietas).	x	,	
F	5.	PLANES DE CONTINGENCIA		·- baia	
		El proponente debe presentar con la propuesta los Planes de Contingencia, para ser puestos e sin costo para el Hospital:	en man	cha bajo	su responsabilidad y
7	]	Paro de trabajadores del contratista	Х		ļ
8	]	Evacuación de las instalaciones en caso de emergencia	×	<u> </u>	<u> </u>
9		<ul> <li>Desabastecimiento de agua por interrupción en el acueducto o condiciones no aptas para el consumo.</li> <li>El area de mantenimiento del Hospital Federico Lieras Acosta supervisa la higienización de los tanques de reserva de agua de acuerdo a cronograma anual y los soportes se encuentran en dicha dependencia.</li> </ul>	x		
10	3	Desabastecimiento de energía.	_x		
1	]	Desabastecimiento de gas.	х		
12	2	Escasez de materia prima o mano de obra	х		
13	3	<ul> <li>No disponibilidad de instalaciones fisicas para la preparación de alimentos por mejoramiento o remodelación de las mismas.</li> </ul>	x		
	6.	PLAN DE SANEAMIENTO			
	6.	1 PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS		_	
14		La propuesta debe incluir el cronograma de fumigación para la vigencia del mismo. Iniciado el contrato se debe presentar la hoja de vida de la empresa fumigadora, fichas técnicas de los productos a utilizar y el mapa de riesgos con la identificación de puntos críticos.	x		
	6.	2 PROGRAMA DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS		<b>,_</b>	
15	5	"El proponente para garantizar el MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS y evitar la contaminación, debe cumplir con lo establecido en la PGIRASA y esta en la obligación de colocar al inicio del desarrollo del contrato"	x		





6.:	3 PROGRAMA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
	El proponente debe adjuntar en su propuesta el Programa de Limpieza y Desinfección que sa contrato. Debe contener todos los procedimientos para la limpieza y desinfección de:	tisfagan	las nece	esidades del	objeto del
	Instalaciones y planta física	X			- · <del>-</del> · · -
	Materia Prima	X			
	Equipos y utensilios	х			
	Vajilla y menaje	х			
6.	4 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO O SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	l.			
	El proponente deberá PRESENTAR el programa de abastecimiento de agua que incluye: fuente de captación o suministro, tratamientos que se realizarán, manejo, diseño y capacidad del tanque de almacenamiento, distribución; mantenimiento, limpieza y desinfección de redes y tanque de almacenamiento: controles que se realizarán para garantizar el cumplimiento de los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la normatividad vigente, así como los registros que soportarán el cumplimiento de los mismos.  6.5 DOCUMENTOS	x			
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que Incluya reglamento de higiene y seguridad industrial (publicado y divulgado)	x			
	6.6 OTROS DOCUMENTOS (15 días de iniciado el contrato)				
	El Plan de emergencias (acciones inmediatas del proponente frente a eventos adversos como incendios, sismos, daños en la red de vapor, inundaciones, cortos circuitos, explosiones etc.	x		•	
	Programa de uso y ahorro eficiente de agua y energía.	х			
!	El proponente deberá suministrar y mantener los recursos necesarios en caso de emergencias (sin costo para el Hospital) así como adherirse a las brigadas de emergencia del hospital.	x			
	el proponente tendrá la disponibilidad en caso de requerirse de participar en las actividades propias del COPASST, brigadas de emergencia y capacitaciones de salud ocupacional.	x	_		<u>.                                    </u>
7.	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS.(Carta de compromiso)				
	El contratista presentará el cronograma, estipulando fechas exactas: cada 3 meses en que se realizará la toma de muestras las cuales que se deberán analizar en un laboratorio de análisis microbiológico y fisicoquímico que esté habilitado por la Secretaria de Salud del Totima.	Y	<u> </u>		
8.	ASPECTOS GENERALES DEL CICLO DE MENÚS				
	El proponente deberá comprometerse a suministrar una alimentación nutricionalmente balanceada, agradable, bien presentada y servida de tal forma que genere un impacto positivo en el paciente y que cubra todas las recomendaciones según las características de los usuarios (Carta de compromiso).	Y			
	El proponente basado en los documentos entregados(Manual de Dietas y ciclo de miNutas de propuesta:	31 días	) debe p	resentar con	la
	Derivación de dietas (para las 6 dietas: hiperproteica, hipoglucida, liquida completa, liquida clara, complemetaria I y II) que incluya desayuno, nueves, almuerzo, onces, cena y refrigerio (éste último para las dietas hipoglúcidas)	x			
	Análisis químico realizado con la tabla ICBF de análisis nutricional versión 2005 de los 31 dias de la dieta normal.	x	-		
	Análisis químico realizado con la tabla ICBF de análisis nutricional versión 2005 de las minuta patrón de las sels (6) dietas. Hiperprotéica, Hipoglúcida, líquida completa, líquida clara, complementaria i y complementaria il y menu de medicos	x			
	Debe cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas y observaciones generales del ciclo de minutas y sus respectivas derivaciones.	X			
	La propuesta en lo referente al aspecto técnico nutricional deberá estar aprobada y firmada en todas sus partes por un Nutricionista - Dietista que posea Matricula Profesional expedida por la Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética (anexando fotocopias), lo anterior de acuerdo a lo determinado en el Artículo 9 y subsiguientes de la Ley 73 de 1979.	×			
	Dentro del ciclo de menus, debe programarse en forma alterna en el almuerzo y la cena came blanca y roja	x			

 $Q_{\overline{k}}$ 



⊕ www.hflleras.gov.co 
• Calle 33 N
• 4A - 50, La Francia 
• Calle 58 N
• 5 - 25, El Limonar . Ibagué, Tolima

**&** 2739805



_					
34	los ver téc	proponente se compromete a adquirir insumos y viveres de óptima catidad y a mantener a stocks mínimos de viveres y abarrotes, carne, frutas, verduras, huevos y lácteos y una z iniciado el contrato se deberán presentar las hojas vida de los proveedores y ficha chica para los alimentos perecederos y no perecederos que presentan alto riesgo de scomposición y contaminación. (Carta de compromiso)	x		
35	Al i	inicio del contrato debe adjuntar cronograma de visitas a sus proveedores para revisar el mplimiento de las normas higiénicos-sanitarias.	х		
	10. A	SPECTOS GENERALES EN EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOS	PITAL	.IZADOS	
	EI	proponente deberá comprometerse mediante carta de compromiso a cumplir con los siguier	ntes as	pectos:	
36	un. red va:	obre la mesa de cada paciente incluido el servicio de urgencias se dejará en la mañana a jarra con agua que debe ser cambiada en la noche si el personal de enfermería lo quiere. Las jarras deben ser deplástico con tapa y deben ir siempre acompañadas de sos de material biodegradable no reutilizable, cuyo costo se entiende incluido dentro del poceso ofertado.	x		
37	dia a li vin Nu	servicio se prestará hasta la cama del paciente en las cinco (5) o seis (6)comidas arias. En caso de entregar un alimento fuera del horario establecido, éste se debe entregar a temperatura adecuada (No menor a 65 grados centigrados) y cubierto con tapa vianda o pipelLa entrega de dietas y/o alimentos será supervisada por los profesionales en utrición y Dietética del CONTRATISTA, cada dieta debe rotularse con ficha de color según servicio, indicando número de cama y tipo de dieta suministrada.	x		
38	inf de se ad	is alimentos deben ser entregados a los pacientes hospitalizados a una temperatura no ferior a 65 grados centigrados. La temperatura será tomada diariamente y en cada tiempo e comida (desayuno, atmuerzo y comida) al inicio y final de la entrega en cada uno de los entreios con un termómetro infrarrojo digital tipo pistola y registrada por el personal liministrativo del contratista en un formato diseñado para tal fin, el cual estará disponible ura la verificación por parte de las Nutricionistas del Hospital.	x		
39	dis	ECOLECCIÓN DE BANDEJAS: Transcurrida una hora después de haber iniciado la stribución de dietas y alimentos, el CONTRATISTA debe garantizar que en las habitaciones los pacientes, no quede ningún componente de la bandeja (vajilla, cubiertos,	x		
	11. L	UTENSILIOS Y MENAJES			_
	ΕI	proponente deberá comprometerse mediante carta de compromiso a cumplir con los siguie	ntes as	spectos:	<del>.</del>
_	VAJI	ILLA, BANDEJA Y CARROS TERMOS			
40	mı de ofi	proponente debe comprometerse a suministrar la dotación de maquinaria, equipos uebles y menaje para garantizar la adecuada prestación del servicio, deberá presentar entro de la propuesta, una relación exacta de los equipos y el menaje complementarios que rece. vajilla ,menaje, bandejas resistentes al calor y carros termos - bandejeros con spacidad para 30 bandejas etc.	х		
41	en m: di:	empresa contratista debe contar con carros para realizar las actividades de descomidado n todos los servicios del Hospital Federico Lleras Acosta (Francia y Limonar), fabricados en aterial lavable (Acero inoxidable o polietileno); el tamaño de los carros debe ajustarse a las mensiones de los ascensores destinados para el traslado de residuos en cada una de las ades.	х		
	12. R	RESPONSABILIDAD CON SUS EMPLEADOS			
42	SI re cu cu la	proponente se compromete a asumir la responsabilidad, COMO UNICO EMPLEADOR DE US TRABAJADORES y por lo tanto el personal estará bajo su directa y total sponsabilidad exonerando al Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué - Tolima E.S.E de alquier obligación de carácter laboral o de salud con sus trabajadores, garantiza que amplirá con lo referente a sueldos, parafiscales, afiliaciones a salud y demás ordenados por ley, copia de lo cual presentara al supervisión del contrato para la certificación de amplimiento del objeto del contrato. (Carta de compromiso)	x		



_											
	12.1 DOTACIÓN DEL PERSONAL										
43	El proponente se compromete mediante carta de compromiso a dotar a todo el personal a su cargo según especificaciones de los términos de condiciones.	х									
Γ	12.2 CONDICIONES DE IDONEIDAD Y SANIDAD										
44	vigente de manipulación de alimentos, el certificado médico de idoneidad y sanidad expedido por un médico especialista en Medicina del trabajo o Salud ocupacional.	X	ALIZADOS MÉDICOS								
	14. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS, MEDICOS RESIDENTES.										
45	esporádicas.	x									
46	patologías de los pacientes.	ایا	·								
47	Un (1) ingeniero de Alimentos de tiempo completo que se encargue del manejo y cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, con experiencia mínima de 2 años en servicios de alimentos, que garantice la inocuidad de los alimentos administrados	x									
48	Dos (2) tecnólogos de alimentos de tiempo completo que realice apoyo en la supervisión de la cadena de producción, el cual debe contar con experiencia mínima de un año en servicio de alimentos. (Francia y Limonar)										
49	del servicio de alimentos. (desayuno, almuerzo y comida)	х									
50	Un (1) Parrillera/o para la producción de dietas en la mañana y un (1) parrillera/o para la producción de dietas en la tarde que demuestren experiencia mínima de 1 año.	x									
51		х									
52	Tres (3) Auxiliares de alimentos pera producción de dietas. Dos (2) auxiliares de parrilla (a.m. y p.m.) y uno (1) para cocina fría que ejerza labores exclusivas de su cargo.	x									
53	dietas hospitalarias y capacitación mínima de 60 horas en manejo de dietas hospitalarias.	х									
54	Conductor que cumpla con los requisitos para manipulación de alimentos y la experiencia de un euxiliar de distribución de dietas.	х	,*								
Г	17. INSUMOS, ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ALIMENTACION MADRES IAMI	<u> </u>									
55	El contratista suministrará en forma mensual y sin costo adicional al Hospital, los elementos descritos a continuación, los cuales serán administrados por el supervisor del contrato:  ° Cafá instantáneo: 4 kilogramos.  ° Azúcar: 300 sobres individuales de 5 gramos.  ° Aromáticas: 2000 bolsitas.  ° Mezctadores: 300 Unidades.  ° Vasos desechables de 5 onzas: 1000 Unidades.  Entregará 15 almuerzos o comidas diarios a madres lactantes de hijos hospitalizados según la soficitud realizada por las Nutricionistas del Hospital	x	,								
Г	19. REFRIGERIOS DONANTES BANCO DE SANGRE										
56	tres unidades con fecha de vencimiento no menor a 3 meses. Para el efecto en la propuesta económica deberá tenerse en cuenta este item.										
Г	TOTALES	56									
ht-	-to- of annual to a configurate of a configuration of a configuration of the state	* Our ma as	moreomete e econolis een								

andrage an

1.10

Nota: el proponente manifiesta en carta adjunta en el anexo N° 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS " Que me comprometo a cumplir con todo lo estipulado en el presenta enexo N° 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento, del pliego de condicones."

NA: NO APLICA, C: CHMPLE, NC: NO CUMPLE

MARTHA LIUSA CUESTA/PADILLA Profesional Universitato Area de Salud

Nutrición y Dietética

FRANCIA CAROLINA ESPITIA SUAREZ
Profesional Universitario-Area de Salud
Nutrición y Dietética

**%** 2739805

Ibagué, Tolima